

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 7477**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**Radicado FOPAE No. 2014ER15658**

**1. DATOS GENERALES DEL EVENTO**

<b>ATENDIÓ:</b> FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA				<b>SOLICITANTE:</b> Comunidad
<b>COE</b>	20	<b>MÓVIL</b>	6	
<b>FECHA</b>	02 de Septiembre de 2014	<b>HORA</b>	10:24 a.m	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

<b>DIRECCIÓN</b>	Carrera 10 Este No. 56-84 Sur	<b>ÁREA DIRECTA</b>	120 m <sup>2</sup>	
<b>BARRIO</b>	Los Libertadores	<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>	5	
<b>UPZ</b>	51 – Los Libertadores	<b>FAMILIAS</b>	1	<b>ADULTOS</b> 3 <b>NIÑOS</b> 2
<b>LOCALIDAD</b>	4 – San Cristóbal	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	1	
<b>CHIP</b>	AAA0005TDSY	<b>OFICIO REMISORIO</b>	CR-18675	

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA  INUNDACIÓN  ESTRUCTURAL

**3. ANTECEDENTES:**

El Barrio Los Libertadores, donde se encuentra ubicado el predio de la Carrera 10 Este No. 56-84 Sur, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1126 del 18 de Diciembre de 1996, expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP). Por lo que dada la fecha de emisión del acto de legalización el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE hoy Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este Barrio. Por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el Barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignados en la resolución de legalización.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio de la Carrera 10 Este No. 56-84 Sur, presenta **AMENAZA ALTA** por Procesos de Remoción en Masa.

Por otra parte, en atención a la solicitud realizada por la Señora Luz Mila Rodríguez Bautista, mediante el radicado FOPAE No. 2009ER466, me permito informar que personal del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER (antiguo Fondo de Prevención y atención de Emergencias – FOPAE), realizó visita técnica el día 25 de Marzo de 2009 al predio de la Carrera 10 Este No. 56-84 Sur, producto de lo cual se emitió la Respuesta Oficial RO-35403, identificando en la vivienda allí emplazada

DI-7477

Página 1 de 5

**BOGOTÁ**  
**HUMANA**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ASISIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

fisuras con aberturas menores a 1 milímetro; las cuales no comprometían la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda bajo cargas normales de servicio.

Es así que en la Respuesta Oficial RO-35403, se recomendó lo siguiente:

- *Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 10 Este No. 56-84 Sur, Barrio Los Libertadores de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones para el mantenimiento reforzamiento y/o mejoramiento de la vivienda allí emplazada; acciones que se recomienda adelantar con el apoyo de personal idóneo, teniendo en cuenta la normatividad vigente y tramitando los permisos respectivos. Lo anterior para garantizar durante la vida útil del inmueble las condiciones adecuadas para su uso.*

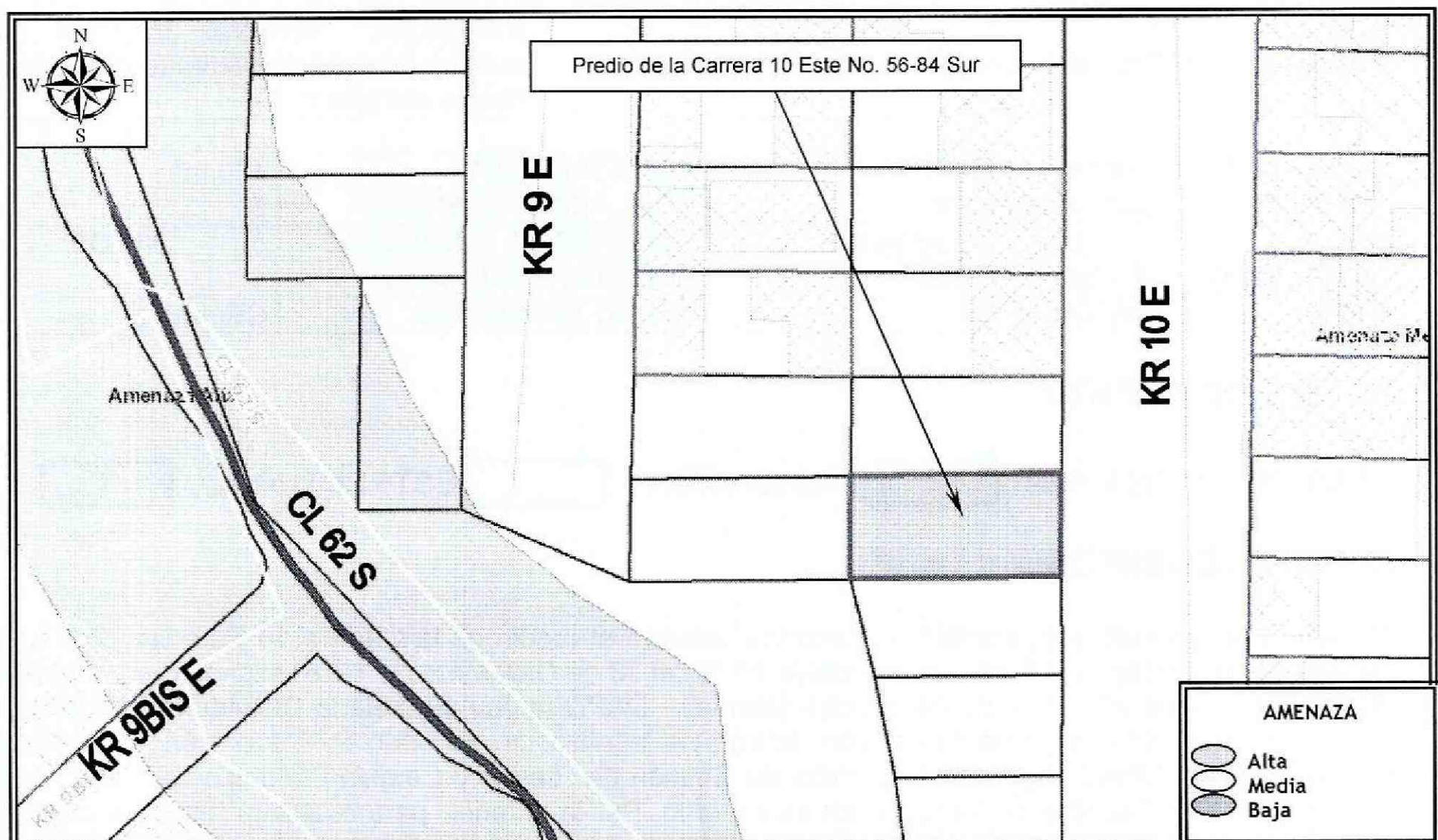


Figura 1. Localización y nivel de amenaza media para el sector donde se localiza el predio de la Carrera 10 Este No. 56-84 Sur, Barrio Los Libertadores de la Localidad de San Cristóbal (Imagen e información tomada del GEOPORTAL).

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Carrera, encontrando que en el mismo se emplazan viviendas entre uno (1) y tres (3) niveles, construidas en mampostería simple, mampostería parcialmente confinada, cuentan con cubiertas livianas y cubiertas en placas de concreto, así como placas de entrepiso en concreto reforzado; las cuales en términos generales presentan deficiencias relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas. Resaltando que al momento de la visita no se identificaron en las viviendas fisuras grietas u otro tipo de daño que indique compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad de las mismas en el corto plazo

DI-7477

Página 2 de 5

**BOGOTÁ**  
HUMANA

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

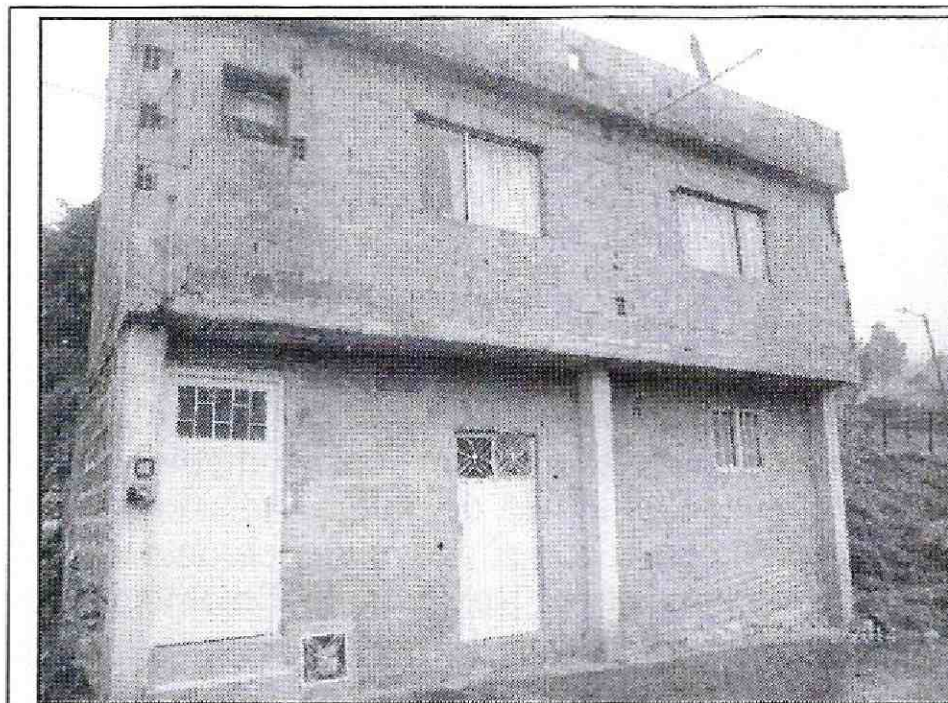
bajo cargas normales de servicio, ni por procesos de remoción en masa ya que no hay evidencia de los mismos en el sector.

Así mismo, dadas las condiciones topográficas del sector evaluado, las viviendas han sido acomodadas al terreno mediante la implementación de taludes de corte y/o relleno, los cuales en la mayoría de los casos pudieren no contar con medidas adecuadas de protección y/o estabilización ni sistemas para dar manejo de las aguas escorrentía superficial y subsuperficial, por lo que posiblemente los procesos de filtración de estas aguas al interior de las viviendas pudieren verse favorecidos.

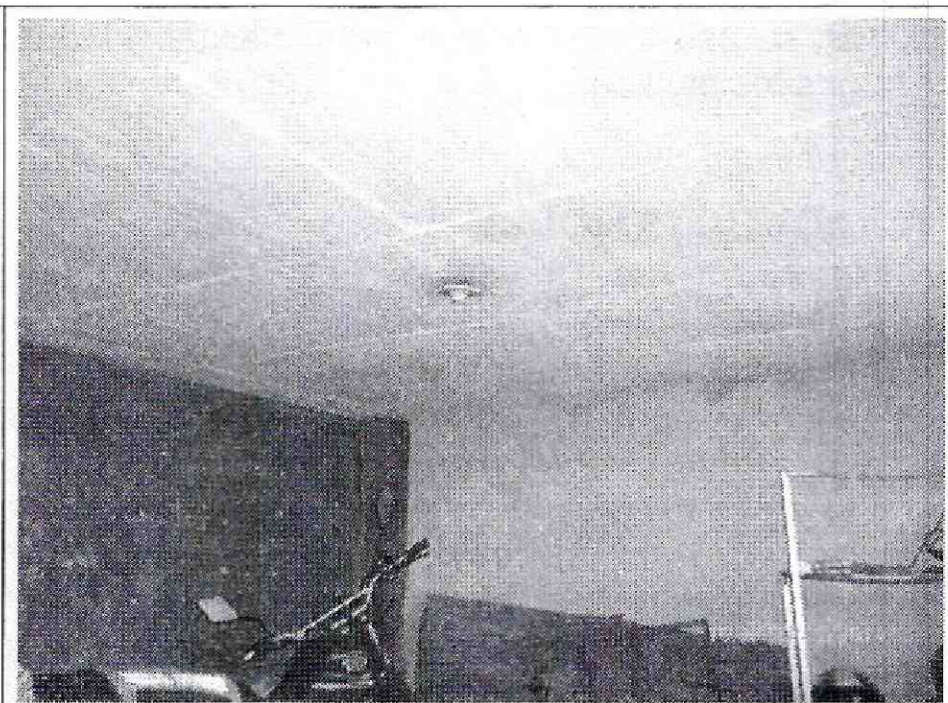
En el predio de la Carrera 10 Este No. 56-84 Sur, se emplaza una vivienda de dos (2) niveles y terraza, construida en lo que según la inspección visual es mampostería parcialmente confinada, cuenta con placa de entepiso y cubierta en concreto reforzado. Vivienda en la que al momento de la inspección visual no se identificaron fisuras, grietas, pérdida de verticalidad u otro tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad bajo cargas normales de servicio.

Finalmente es pertinente resaltar, que al momento de la inspección visual, no se observa ningún cambio con respecto a lo observado y descrito en la Respuesta Oficial RO-35403 y adicionalmente que a la fecha no han sido acatadas las recomendaciones impartidas mediante dicha respuesta; razón por la cual se mantienen vigentes las mismas en su totalidad.

### 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Fotografía 1.** Vista de la fachada de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 10 Este No. 56-84 Sur, Barrio Los Libertadores de la Localidad de San Cristóbal, en la que no se identifica ningún tipo de fisura, grieta u otro tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad bajo cargas normales de servicio.



**Fotografía 2.** Vista al interior de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 10 Este No. 56-84 Sur, en la que al momento de la inspección visual no se identifica ningún tipo de daño que indique compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad de la misma bajo cargas normales de servicio.

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

### 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos que componen la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 10 Este No. 56-84 Sur, Barrio Los Libertadores de la Localidad de San Cristóbal.

### 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Carrera 10 Este No. 56-84 Sur, Barrio Los Libertadores de la Localidad de San Cristóbal.

### 8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 10 Este No. 56-84 Sur, Barrio Los Libertadores de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad bajo cargas normales de servicio, por las deficiencias constructivas que presenta, ni por procesos de remoción en masa ya que no hay evidencia de los mismos en el sector. Sin embargo, es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras) presente compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

### 9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

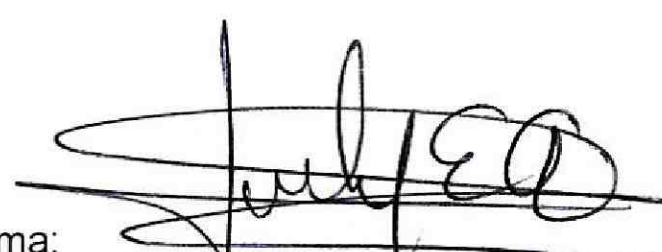
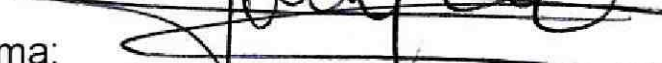

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 10. RECOMENDACIONES

Dado que a la fecha no han sido acatadas la recomendaciones impartidas en la Respuesta Oficial RO-35403, se mantienen vigentes las mismas en lo referente a:

- *Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 10 Este No. 56-84 Sur, Barrio Los Libertadores de la Localidad de san Cristóbal, implementar acciones para el mantenimiento reforzamiento y/o mejoramiento de la vivienda allí emplazada; acciones que se recomienda adelantar con el apoyo de personal idóneo, teniendo en cuenta la normatividad vigente y tramitando los permisos respectivos. Lo anterior para garantizar durante la vida útil del inmueble las condiciones adecuadas para su uso.*

## 11. APROBACIONES

<b>11.1 Elaboró</b>

<p>Firma: </p> <p>Nombre: FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA</p> <p>Profesión: ING. CIVIL – ESP. EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS</p> <p>MP: 25202 – 183443 CND</p>
<p><i>Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica</i></p>
<b>11.2 Revisó</b>

<p>TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA</p> <p>Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica</p> <p>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>